



AUDIENCIA PÚBLICA QUE DECIDE SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-002-2014

FECHA : 15 de Diciembre de 2014
LUGAR : Sala de Junta Direccion Regional Huila
ASUNTO : Audiencia Pública que decide sobre el proceso

En la ciudad de Nieva, siendo las ocho y treinta (8:30 a.m.) del día quince (15) de Diciembre de 2014 en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila, se da inicio a la audiencia pública que decide sobre el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-002-2014**, cuyo objeto es: *“Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, En las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF”.*

Para ello, se hacen presentes por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CALIDAD DEL PARTICIPANTE
MARIA EUGENIA ALZATE JIMENEZ	Directora de la Regional Huila
LYLIANA OME CANO	Coordinador Jurídico Regional Huila
MIRYAN ROJAS MONROY	Coordinador Financiero Regional Huila
ZAIRA ESTHER BLANCO MENDOZA	Miembro del Comité Asesor Evaluador Jurídico
NICOLAS GUTIERREZ QUINTERO	Miembro del Comité Asesor Evaluador Jurídico
CARLOS CORTES GOMEZ	Miembro del Comité Asesor Evaluador Financiero
GISLA SILVA VARGAS	Miembro del Comité Asesor Evaluador Financiero
MARIA CIELO COLORADO;	Miembro del Comité Asesor Evaluador Técnico
GLADYS PASTRANA URQUIZA	Miembro del Comité Asesor Evaluador Técnico
SONIA CARDOSO VARGAS	Miembro del Comité Asesor Evaluador Técnico
NELLY SUSANA ESCOBAR SILVA	Miembro del Comité Asesor Evaluador Técnico

Acto seguido y con fundamento en lo consagrado en la Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014, se establece el siguiente orden del día, así:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la audiencia por parte de la Directora de la Regional Huila
2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Lectura del procedimiento para el desarrollo de la audiencia a cargo del profesional Del Coordinador Jurídico de la Regional Huila
4. Intervención de los proponentes, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.
5. Receso para que el comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas por los oferentes.
6. Lectura de las respuestas a las observaciones de parte del ICBF y entrega del informe de recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto.
7. Lectura de la Recomendación del comité evaluador, por parte del ordenador del gasto
8. Lectura del Acto Administrativo que decide sobre el proceso.
9. Cierre de la audiencia

DESARROLLO

1º APERTURA DE LA AUDIENCIA.

Instala la audiencia, la doctora MARIA EUGENIA ALZATE JIMENEZ, en su calidad de Directora de la Regional Huila, quien da la bienvenida a los asistentes.

2º VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES.

La doctora MARIA EUGENIA ALZATE JIMENEZ, en su calidad de Directora de la Regional Huila, verifica quien se hace presente por parte de los interesados en el proceso de selección, con las personas que suscriben la respectiva constancia de asistencia que se anexa a esta acta y que para todos los efectos se relacionan a continuación, así:

Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTANTE LEGAL)	ACREDITA
1	LA COOPERATIVA MULTIACTIVA –FAMICOOP	si	Representante legal y un acompañante de la cooperativa	
2	COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES	si	Apoderado y un acompañante de la cooperativa	Si(poder)
3	GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA FUERZA VIVA	si	Representante legal	
4	CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	si	representante legal y un acompañante de la corporación	
5	CORPORACION CAMINAR HACIA EL FUTURO	Si	Representante legal y dos acompañantes de la fundación	
6	FUNDACION CAMINANDO HACIA UN FUTURO MEJOR – FUNCAMINO-	si	Representante legal	
7	FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA	si	Representante legal y dos acompañantes de la Fundación	
8	COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	si	Dos delegados de la comunidad	
9	SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL (GARZON – GUADALUPE)	si	Tres delegados de la corporacion	
10	FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL – FUNDESARROLLO-	si	Representante legal	
11	FUNDACION SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ –FUNSPAZ-	si	Un delegado de la fundación	
12	CORPORACION CASA DE LA MEMORIA QUIPUHUASI	si	Representante legal	
13	FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION DE LA FAMILIA Y EL APOYO A LA	si	Representante legal y tres acompñantes de la Fundación	



Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTENTE LEGAL)	ACREDITA
	PRIMERA INFANCIA "FAMI-INFANCIA"			
14	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR INTEGRAL DE LA COMUNIDAD -LOS GIRASOLES-	si	Representante legal y un acompañante de la corporacion	
15	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS PARA EL SERVICIO SOCIAL - AVOSS	si	Representante legal y dos acompañantes de la asociación	
16	FUNDACION ESPECIALIZADA PARA LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA -FELIZ	si	Representante legal y un acompañante de la fundación	
17	FUNDACION FAMILIA MUJER INFANCIA -FUNAMI-	si	Representante legal	
18	FUNDACION SOCIAL FAMILIA Y TU - FAMITU-	si	Un delegado por parte de la fundación.	

3º LECTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA A CARGO DEL Coordinador Jurídico de la Regional Huila

La audiencia que decide sobre el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014, será pública y se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Sin que ello implique que el oferente tenga un espacio para mejorar o modificar su oferta.
2. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
3. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, siempre y cuando la intervención hecha por la persona o las personas previamente designadas sea por un término **no mayor a cinco (5) minutos**, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes.

4º INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES, PARA QUE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LOS ASPECTOS PLASMADOS POR LA ENTIDAD EN LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

El ICBF confiere el uso de la palabra cada uno de los proponentes presentes en esta audiencia, así:

OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE FUNDACION ESPECIALIZADA PARA LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA "FELIZ"

OBSERVACION No. 1



Doctor Adolfo Ríos, representante legal, con oficio se radico observación E 2014-351861-4100 de fecha 12 de diciembre del 2014. Se aporta en la audiencia con el fin de que se reconozca como experiencia adicional y habilitantes (obtener 40 puntos adicionales).

Radicado No E 2014-351867-4100 aporta experiencia, infraestructura.

OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE **ASOCIACION DE VOLUNTARIOS PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS**

OBSERVACION No. 2
OBSERVACION No. 2

Representante legal de la fundación presenta en audiencia escrito de observaciones (4 observaciones) y un alcance en escrito de tres (3) puntos.

OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE **COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES**

OBSERVACION No. 3

Presenta poder el Abogado JOSE NELSON POLANIA TAMAYO cedula de ciudadanía No. 12.191.185; tarjeta profesional 85598 CSJ para asistir audiencia de adjudicación facultad dada por la representante legal de la cooperativa señora LUISA FERNANDA FLOREZ RINCON, El apoderado presenta en audiencia escrito de fecha 15 de diciembre del 2014 observaciones.

Para terminar el apoderado hace alusión a la sentencia de noviembre 21 de 2013 magistrado Carlos Alberto Zambrano Barrera .Consejo de Estado) solicita se adjudique a los grupos a los cuales participo.

OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE **PASTORAL SOCIAL DE GARZON**

OBSERVACION No. 4

Diana Cortes, Representante Legal, realiza observación sobre el grupo al que se presenta (Grupo 10) únicos oferentes, manifiesta que el Consolidado de evaluación Aparecen como NO HABILITANDOS; razón a ello solicita que sea nuevamente verificada la parte de: 1. Experiencia 2. Hoja de vida talento humano coordinadora.

OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE **FUNDACION CAMINANDO HACIA UN FUTURO MEJOR "FUNCAMINO"**

OBSERVACION No. 5

Marta Cecilia Muñoz, Representante Legal; presenta en la audiencia la Observaciones radicada No. 2014 -341881-4100 de fecha 9 de diciembre del 2014, punto experiencia habilitante Grupo (48). Acto seguido la representante legal hace lectura del documento.

OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE **HIJAS DE LA CARIDAD "SAN VICENTE DE PAUL"**

OBSERVACION No. 6

La representante legal de la congregación presenta observación en oficio radicado E2014-327477-4100; con el fin de revisar experiencia.

OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE **FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA**

OBSERVACION No. 7

Manifiesta que no presenta observaciones.

OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE **FUNDACIÓN FUERZA VIVA**



OBSERVACION No. 8

Reafirma el representante legal de la Fundación la observación presentada por escrito radicado No. E-2014-341572-4100
Resultado de evaluación (grupo 7) NO CUMPLE.
Solicita sea tenida en cuenta la petición, se subsane y se habilite el grupo 7.

Se procede a dar receso a la audiencia, retornando a la 3:00 p.m.

5º RECESO PARA QUE EL COMITÉ EVALUADOR ANALICE Y RESUELVA LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES.

Acto seguido se procede a dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas:

RESPUESTA: OBSERVACION 1

FUNDACION ESPECIALIZADA PARA LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA "FELIZ"

Observación 1:

Por medio de la presente nos permitimos realizar las siguientes consideraciones al informe de evaluación definitivo de la convocatoria pública de aportes CP-002-2010 para los grupos 16 Neiva Modalidad familiar y 19 Campoalegre Modalidad familiar respecto al criterio de Experiencia Habilitante y experiencia adicional a la mínima requerida en la ejecución de programas de atención a la primera infancia y/o familia teniendo en cuenta que el requisito por el cual no fue otorgado el puntaje de (40 puntos) corresponde como su nombre lo indica al sistema de matrícula SIMAT el cual refleja el número de niños atendidos mas no el número de años de experiencia que es otorgado por la licencia de funcionamiento adjunta a la propuesta siendo esta emitida por el ente territorial y el cual se encuentra vigente a la fecha. No tiene sentido que no se otorgue este puntaje adicional por un requisito de forma a una fundación donde sumados los años de experiencia de sus miembros dan como resultado más de 35

Años en la prestación del servicio en atención a la primera infancia y en este caso Preescolar. Asumimos que con la presente no estamos mejorando la propuesta como esta contemplado en el pliego definitivo y por el contrario observamos un posible error de interpretación y apreciación en la evaluación de la experiencia adicional.

RESPUESTA:

El documento presentado para la experiencia específica adicional para el grupo 16 refiere una resolución 1272 de 2013 resolución que acredita al GIMNACION MODERNO y no a la FUNDACION ESPECIALIZADA PARA LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA FELIZ

De igual manera presentan unos pantallazos como soportes de verificación del SIMAT entregados por el proponente para subsanar no son válidos debido a que no establecen los meses de experiencia, razón por la cual debían presentar el certificado del SIMAT expedido por la secretaria de educación competente en la jurisdicción, con el número de cupos atendidos en preescolar por cada año que pretenda hacer valer como experiencia, tal como lo establece el aviso modificadorio No 001, esta experiencia seria certificada para la FUNDACION no para el colegio .

RESPUESTA: OBSERVACION 2

ASOCIACION DE VOLUNTARIOS PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS

Observación Número 1.

La Corporación para el desarrollo y bienestar integral de la comunidad (Los Girasoles), ofertaron para el grupo 16, los mismos fueron requeridos para subsanar la experiencia en dos candidatos del personal Habilitante presentados con la propuesta inicial, puesto que no cumplían con la experiencia exigida específicamente de la señora SANDRA MILENA ESPINOSA ARTUNDUAGA quien fue presentada como candidata como coordinadora sin embargo la observación para ésta fue la siguiente: “SU CERTIFICACIONES APORTADAS NO CUMPLEN PARA EL CARGO DE COORDINADOR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Falta de 1 coordinadora directora en Infancia”

En el mismo sentido la segunda persona corresponde a la señora YURLIANA SUAREZ RUEDA, por su parte la observación fue” SUS CERTIFICACIONES APORTADAS NO CUMPLEN CON EL CARGO DE COORDINADOR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA”

Al verificar si la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD “LOS GIRASOLES” había subsanado la experiencia requerida, se encontró que el personal enunciado en el párrafo anterior fueron reemplazados de la respuesta inicial y en su lugar asignaron otras personas completamente diferentes a las primeras es decir, para nuestra concepción NO hubo subsanación de las exigencias requeridas sino un **CAMBIO** de la propuesta inicial.

ARTICULO 30 de la estructura de los procedimientos de selección. La licitación y concurso se efectuará conforme a las siguientes reglas: “8°. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaria de la entidad por un término de 5 días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes: en ejercicio de ésta facultad los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas”

RESPUESTA 1:
RESPUESTA 1:

Dando cumplimiento a las etapas de la convocatoria pública CP02-2014 enunciadas en la página 23 a la 28 del presente pliego, en las cuales, se establece el procedimiento a seguir respecto a los tiempos establecidos para que los oferentes presenten subsanación de requisitos habilitantes 1.11.9 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

“En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecidos por el ICBF de conformidad con lo establecido en los numerales 2,3,4 del artículo 5 de la ley 1150 del 2007”... Tales requisitos o documentos de acuerdo con el parágrafo 1° del citado artículo podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior, es decir no lo inhabilita dentro del periodo de subsanabilidad, tiempo en el cual los oferentes tuvieron la oportunidad en igualdad de condiciones de subsanar (corregir, remediar, enmendar, arreglar, resarcir, rectificar, solucionar) los requisitos habilitantes, tiempo en el cual La Corporación para el desarrollo y bienestar integral de la comunidad (Los Girasoles), subsano un requisito habilitante y en ningún momento se cambió la propuesta inicial.

Observación 2:

Otro punto a observar respecto al desarrollo y Bienestar Integral para la Comunidad “Los Girasoles”, es el personal adicional del cargo “Profesional de apoyo pedagógico”



aquellos presentaron a la señora NORMA CONSTANZA PALMA ROMERO para tal fin, empero ésta no cumple con la experiencia de dos años de Infancia o Familia, situación que se acredita en la tabla de consolidación de la evaluación en la cual se constata que dicha profesional ha laborado en los periodos de 08/08/2011 al 30/11/2011 y 10/01/2014 hasta 01/10/2014, es decir, aproximadamente 13 meses, razón por la cual la entidad no puede habilitar técnicamente la propuesta de dicha corporación, pues al no cumplir los requisitos indispensables y establecidos en el pliego de condiciones, no los hace beneficiarios de ser objeto de evaluación dentro de la CONVOCATORIA PUBLICA DE APOORTE – CP – 002-2014.

RESPUESTA 2:

Revisada la Hoja de Vida de la Señora NORMA CONSTANZA PALMA ROMERO, postulada para equipo talento Humano adicional profesional de apoyo pedagógico, efectivamente en el formato Excel se registró el periodo de experiencia de 12 meses 8 días faltando el cumplimiento de 24 meses de experiencia, en la hoja de vida contiene el nombramiento provisional mediante decreto 0369 del 16 de Julio del 2006 emitido por la Gobernación del Tolima para desempeñar el cargo como docente en el Municipio de Alvarado Tolima, certificación que carece de fecha de inicio de labores y fecha de terminación de dicha provionalidad, por lo cual no fue valida.

El señor Raúl Eduardo Mosquera Quiñones no reúne requisito de experiencia de 24 meses equipo adicional.

Respecto al informe consolidado de Excel se registra al Señor Raúl Eduardo Mosquera Quiñones 20 meses de experiencia, revisada su hoja de vida existe la evidencia del tiempo faltante, se adiciona la certificación de Universidad Sur Colombiana de fecha 01/08/2012 al 15/12/2012 y la certificación de la Fundación amigos del Huila con fecha 03/02/2011 al 02/11/2011 cumpliéndose con el tiempo requerido.

Solo se corrige el puntaje para el apoyo Pedagógico adicional quedando asignado un puntaje de:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
1. Experiencia adicional a la mínima requerida en la ejecución de programas de atención a primera infancia y/o familias	40	40
2. Disposición de un equipo adicional al requerido por el manual operativo para la administración de la ejecución del contrato a suscribir, sin costo adicional, en las siguientes áreas Coordinadora general de grupo, pedagógica y financiera	35	35
Total		75 puntos adicionales

La Corporación Girasoles continúa habilitado para el grupo 16.

Observación 3.

Porque se evidencia que la fundación especializada para la primera infancia niñez y familia feliz en el acta de informe de evaluación inicial y el consolidado de evaluación existe hay una incongruencia en los puntos otorgados con una diferencia de 10 puntos.

Respuesta:



Inicialmente el equipo evaluador exigió la experiencia del contador público para acreditar el puntaje de 10 puntos, se corrige en tanto al contador público en la convocatoria no requiere experiencia.

RESPUESTA: OBSERVACION 3

A Observaciones presentadas en la Audiencia de Adjudicación por el proponente COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES

SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

El Sistema Nacional de Bienestar Familiar, creado por la Ley 7 de 1979 y reglamentado por los Decretos 2388 de 1979 y 1137 de 1999 debe ser organizado a la luz de la nueva legislación administrativa y de la ley 1098 de 2006.

Así las cosas, el Decreto 936 de 2013, en su artículo 2, lo define: **SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**. El Sistema Nacional de Bienestar Familiar es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal.

De otra parte el objetivo central del Sistema Nacional de Bienestar Familiar es velar por la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes, obligación radicada en el ICBF como órgano rector y coordinador del mismo Sistema; sin que se pueda excluir de él las varias modalidades de prevención a las amenazas y / o vulneraciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Lo anterior está en concordancia con los propósitos de la Contratación Especial de Aporte.

PERSONERIA JURIDICA

Conforme la definición que nos brinda el artículo 633 del código civil, sobre persona jurídica, entendida como “persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial y extrajudicialmente”, es necesario señalar la función del instituto con relación al otorgamiento de personerías jurídicas, entendido como el reconocimiento legal que efectúa la entidad, mediante acto administrativo de la existencia de una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles en sus relaciones jurídicas, específicamente dentro del ámbito del sistema nacional del bienestar familiar.

Así mismo, el ICBF cuenta con la función de reconocimiento de personería jurídica procedimiento que también es efectuado a través de acto administrativo, mediante el cual la entidad le reconoce personería jurídica a una institución, cuando esta ha sido registrada inicialmente ante la cámara de comercio, por fuera del régimen especial de las instituciones del sistema nacional de bienestar familiar que prestan servicios de protección integral a excepción de aquellas instituciones cuya personería ha sido otorgada o reconocida por un ministerio del gobierno nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario acudir a lo estipulado en la resolución 3899 de 2010, por medio de la cual se establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a



las instituciones del sistema nacional de bienestar familiar, que presten servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

En principio, si se entiende el otorgamiento de personería jurídica, como el reconocimiento legal de la existencia de una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y obligaciones civiles en sus relaciones jurídicas, dentro del ámbito del sistema nacional de bienestar familiar, es entonces claro que dicho ámbito enmarca el conjunto de agentes instancias de articulación y coordinación y de relaciones existentes entre estos, para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, lo que desde una primera visión no limita su aplicación a regionales del instituto, sino al universo de este a nivel nacional.

Se hace necesario aclarar, que, en la resolución 3899 de 2010 al hacer referencia a "protección integral" este debe entenderse a la luz del artículo 7 de la Ley 1098 de 2006, definido como principio, que establece " *se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior...*" Lo anterior en concordancia con el artículo 42 de la Constitución Nacional y Convención sobre los Derechos del niño, artículo 3 numeral 2.

Para el caso en concreto frente al requisito de otorgamiento y/ o reconocimiento de la *personería jurídica* por parte del ICBF, es claro que los proponentes tenían la oportunidad de allegar dicho requisito en los términos señalados en el pliego de condiciones, argumentos conformes a lo expresado en la Sentencia del Consejo de Estado radicado número 13001-23-31-000-1999-00113-01 (expediente 25.804 M.P. ENRIQUE GIL BOTERO), incluso hasta la Audiencia de Adjudicación, sin que al momento se hubiese realizado tal acción.

PLIEGO DE CONDICIONES

Ahora bien, dentro de la convocatoria que nos ocupa, se estableció, mediante AVISO MODIFICATORIO numero 001 publicado el 13 de noviembre de 2014, se adiciono un numeral al capítulo tercero de los REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS, en su título primero COMPONENTE JURIDICO, el cual señala que los interesados deberán informar, al momento de presentar la propuesta, el número y fecha de la resolución mediante la cual el ICBF realiza el otorgamiento o reconocimiento de personería jurídica de conformidad con lo establecido con el Decreto 019 de 2012, siendo necesario señalar que la responsabilidad de realizar todos los tramites tendientes a obtener dicha personería jurídica se encuentra dentro de la órbita del interesado en ofertar, quien debido adelantar las gestiones o trámites pertinentes a partir del día 13 de noviembre, fecha desde la cual la entidad agrego dicho requisito en los respectivos pliegos, con la suficiente anterioridad con la hora y fecha de cierre de radicación de ofertas establecidas en el proceso en el cual pretende participar.

De otro lado, es preciso manifestar que los Pliegos son ley para las partes, entendido esto, que si el ICBF presento dicho documento como requisito habitante es deber de los proponentes aportarlos en la propuesta, aún más teniendo en cuenta que este



requisito fue publicado en los pliegos definitivos y no fue objeto de observaciones por parte del proponente.

REGIMEN ESPECIAL DE APORTE

Con relación a la forma de Contratar del ICBF, se expresa: por la naturaleza especial del servicio de Bienestar Familiar y de conformidad con el régimen especial de contratación del ICBF, la contratación de los programas misionales se realizará mediante Contratos de Aporte. En los aspectos no previstos en el mencionado régimen especial se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Estatal, siempre que no contravengan su naturaleza.

El régimen especial de aporte contempla las siguientes modalidades para selección de operadores de programas:

- 1. Contratación Directa de Aporte**
- 2. Convocatoria pública.**
- 3. Convocatoria pública con lista de habilitación de oferentes**

La contratación directa de aporte es la regla general, sin perjuicio que pueda aplicarse cualquiera otra de las modalidades de aporte regladas en el presente manual.

Procede cuando el Director General del ICBF así lo estime pertinente a efectos de garantizar la prestación del servicio público de bienestar o cuando la modalidad de convocatoria pública o convocatoria pública con lista de habilitación de oferentes ha sido declarada total o parcialmente desierta.

Por lo anterior, el ICBF no incurrió en violaciones a los principios de la Contratación Especial de Aporte, debido a que la misma contempla otras modalidades de Contratación, como antes se plasmó.

Por lo anterior, se recomienda a la Señora ORDENADORA DEL GASTO, NO ADJUDICAR, los grupos ofertados por el proponente COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES, teniendo en cuenta que no subsano en término los requisitos habilitantes del componente jurídico.

RESPUESTA: OBSERVACION 4
PASTORAL SOCIAL DE GARZON

Porque no se validó el tiempo de experiencia de la Coordinadora Ivonne Astrid Banderas

Respuesta:

Aunque se hizo cambio del recurso humano habilitante por la señora IVONNE ASTRID BANDERAS VILLATE, las certificaciones aportadas en la hoja de vida solo habilitan 8 meses contados a partir de 30/01/2014 a 30 de septiembre de 2014.

RESPUESTA: OBSERVACION 5



FUNDACION CAMINANDO HACIA UN FUTURO MEJOR "FUNCAMINO"

Observación Número 1: Observación a la evaluación de la propuesta presentada para el grupo No 42,43,47,48 de la convocatoria pública de aporte CP 002-2014 para la regional Huila.

Los resultados de la evaluación del componente técnico con relación al criterio de experiencia específica habilitante en tiempo, NO CUMPLE, debemos ser enfáticos en el contenido de los pliegos de condiciones, en donde en ningún momento se contempla la prohibición ni la limitación de presentar los contratos para la experiencia habilitante específica en un grupo y no presentarlos en la experiencia adicional en otro grupo, solo expresa el pliego en el ítem 3.19 experiencia específica mínima de 24 meses para fines habilitantes y en la Nota 1 de la página 55 del pliego se entiende la prohibición de no cruzarlos pero como experiencia habilitante en otro grupo y no prohíbe ni limita hacerlo en otro grupo como experiencia adicional. Situación que igualmente la encontramos en el título IV del pliego factor de ponderación, ítem 4.1 Criterios de ponderación el cual está relacionado con la experiencia adicional y que en la Nota 2 aclara que las certificaciones que acrediten la experiencia adicional para un grupo no serán válidas para otro grupo, situación que nunca sucedió en nuestra propuesta

RESPUESTA:

En el numeral 4.1 de los pliegos establece claramente " experiencia adicional a la mínima requerida en la ejecución de programas de atención a primera infancia y/o familias", con esto es contundente que para obtener puntaje la experiencia que deben acreditar, es adicional a la mínima requerida, esto implica que es diferente a la habilitante, porque deben demostrar un tiempo adicional al ya presentado en la habilitante esto no es posible acreditarlo con la misma experiencia. En este aspecto el pliego es claro no da lugar a controversia.

Por lo anterior se recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar los grupos ofertados por los proponente habilitados teniendo en cuenta que cumple con los requisitos habilitantes del componente técnico.

RESPUESTA: OBSERVACION 6
HIJAS DE LA CARIDAD "SAN VICENTE DE PAUL"

Observación: 1

Hacen referencia al oficio 327477 de fecha 28/11/2014

Respuesta:

Los soportes entregados para participar de la convocatoria pública CP02-2014, en el grupo 32 fueron revisadas y evaluados dando como resultado el cumplimiento en el componente Jurídico, financieros, capacidad organizacional, no cumplió en el componente técnico en tanto faltó cumplir con el recurso humano habilitante para los cupos ofertados y un coordinador no cumplió con la experiencia requerida.

RESPUESTA: OBSERVACION 8
FUNDACIÓN FUERZA VIVA

Observación Número 1: Observación a la evaluación de la propuesta presentada para el grupo No 7 de la convocatoria pública de aporte CP 002-2014 para la regional Huila.

Los resultados de la evaluación del componente técnico con relación al criterio de experiencia específica habilitante en tiempo, NO CUMPLE, debemos ser enfáticos en el contenido de los pliegos de condiciones, en donde en ningún momento se contempla la prohibición ni la limitación de presentar los contratos para la experiencia habilitante específica en un grupo y no presentarlos en la experiencia adicional en otro grupo, solo expresa el pliego en el ítem 3.19 experiencia específica mínima de 24 meses para fines habilitantes y en la Nota 1 de la página 55 del pliego se entiende la prohibición de no cruzarlos pero como experiencia habilitante en otro grupo y no prohíbe ni limita hacerlo en otro grupo como experiencia adicional. Situación que igualmente la encontramos en el título IV del pliego factor de ponderación, ítem 4.1 Criterios de ponderación el cual está relacionado con la experiencia adicional y que en la Nota 2 aclara que las certificaciones que acrediten la experiencia adicional para un grupo no serán válidas para otro grupo, situación que nunca sucedió en nuestra propuesta

RESPUESTA:

En el numeral 4.1 de los pliegos establece claramente “ experiencia adicional a la mínima requerida en la ejecución de programas de atención a primera infancia y/o familias”, con esto es contundente que para obtener puntaje la experiencia que deben acreditar, es adicional a la mínima requerida, esto implica que es diferente a la habilitante, porque deben demostrar un tiempo adicional al ya presentado en la habilitante esto no es posible acreditarlo con la misma experiencia. En este aspecto el pliego es claro no da lugar a controversia.

6ºLECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE PARTE DEL ICBF Y ENTREGA DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El ICBF se permite dar lectura a las respuestas formuladas respecto de las observaciones, el cual reposa en documento anexo al presente documento que para todos los efectos hace parte integral de la presente acta.

Una vez leídas las respuestas presentadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar, el ICBF pone en conocimiento de los proponentes asistentes el informe de recomendación de adjudicación cuyo resultado es el siguiente:

RESULTADO EVALUACIÓN							
GRUPO	PROPONENTE	JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA		TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
			DOCUMENTOS FINANCIEROS	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			
2	Corporación el minuto de dios de Garzon	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	90
3	Corporación el minuto de dios de Garzon	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	90
	Grupo asociativo madres cabezas de familia Fuerza viva	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	100
4	Secretariado diocesano de pastoral social - Garzón	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	50
6	Asociación de voluntarios para el servicio social	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	35



	avoss						
8	Corporacion el minuto de dios de garzón	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	100
9	Secretariado diocesano de pastoral social de garzón	cumple	Cumple	Cumple	cumple	Habilitado	60
14	Fundación social para la protección de la familia y el apoyo a la primera infancia	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	0
15	Asociación de voluntarios para el servicio social avoss	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	60
16	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR INTEGRAL DE LA COMUNIDAD "Los Girasoles"	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	75
17	FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION DE LA FAMILIA Y EL APOYO A LA PRIMERA INFANCIA "FAMI-INFANCIA"	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	0
18	FUNDACION ESPECIALIZADA PARA LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA "FELIZ"	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	60
23	Fundación amor y vida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	60
26	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BINESTAR NSB DE COLOMBIA	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	90
32	FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION DE LA FAMILIA Y EL APOYO A LA PRIMERA INFANCIA	cumple	Cumple	Cumple	cumple	Habilitado	0



	"FAMI- INFANCIA"						
35	Fundación social amor y vida	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitada	60
37	Fundación funsocial familia y tu – famitu	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitada	60
40	FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL "FUNDESARROL LO"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	100
41	FUNDACION FAMILIA. MUJER. INFANCIA FUNAMI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	60
42	Fundación social amor y vida	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	60
43	FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL "FUNDESARROL LO"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	100
44	Fundación funsocial familia y tu – famitu	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	60
45	FUNDACION SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ FUNSPA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	60
46	CORPORACION CAMINAR HACIA EL FUTURO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	90
47	FUNDACION CAMINANDO HACIA UN FUTURO MEJOR "funcamino"	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	75
49	COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMICOOP	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	40
50	FUNDACION SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ FUNSPA	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	60



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila



51	COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMICOOP	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	0
54	FUNDACION FAMILIA. MUJER. INFANCIA FUNAMI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	60

7º RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014, recomienda al ordenador del gasto adjudicar por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas, a los siguientes proponentes:

PARA EL GRUPO 2, Al proponente **CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZON**, identificada con NIT No. **891.101.024-3** representada legalmente por **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7.709.389** - NEIVA por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$544.147.600,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
2	GARZON	CDI SIN ARRIENDO	\$544.147.600,00

PARA EL GRUPO 3, Al proponente **GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZAS DE FAMILIA FUERZA VIVA**, identificada con NIT No. **813.005.815-8** representada legalmente por **OSCAR ANDRES MARTINEZ FLOR** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7.707.152** - NEIVA, por un valor de **MIL DIESCINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.019.558.944,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
3	GIGANTE	CDI SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$1.019.558.944,00

PARA EL GRUPO 4, Al proponente **SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL - GARZÓN**, identificada con NIT No. **891.180.164-3** representada legalmente por **SAMUEL CHAVARRO COLLAZOS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.264.271** - PITALITO, por un valor de **QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$522.070.250,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
4	GUADALUPE	MODALIDAD FAMILIAR	\$522.070.250,00

PARA EL GRUPO 6, Al proponente **ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS**, identificada con NIT No. **813.010.867-0** representada legalmente por **MARIA LEYDITH CUELLAR DE**



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila



FAJARDO mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **36.148.068 - NEIVA**, por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$841.577.243,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
6	TARQUI	MODALIDAD FAMILIAR	\$841.577.243,00

PARA EL GRUPO 8. Al proponente **CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZON**, identificada con NIT No. **891.101.024-3** representada legalmente por **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7.709.389 - NEIVA**, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$2.735.648.110,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
8	GARZON - RESTO	MODALIDAD FAMILIAR	\$2.735.648.110,00

PARA EL GRUPO 9. Al proponente **SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL DE GARZÓN**, identificada con NIT No. **891.180.164-3** representada legalmente por **SAMUEL CHAVARRO COLLAZOS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.264.271 - PITALITO**, por un valor de **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.447.095.548,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
9	GARZON 1- ALTAMIRA-GUADALUPE	CDI SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$1.447.095.548,00

PARA EL GRUPO 14. Al proponente **FUNDACIÓN SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y EL APOYO A LA PRIMERA INFANCIA-**, identificada con NIT No. **900.089.838-5** representada legalmente por **ORLANDO ARIAS RUJANA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.096.551** expedida en NEIVA, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOICENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.422.895.812,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
14	RIVERA	CDI SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	1.422.895.812,00

PARA EL GRUPO 16. Al proponente **CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR INTEGRAL DE LA COMUNIDAD "LOS GIRASOLES"**, identificada con NIT No. **809.010.812-1** representada legalmente por



LIDA MARCELA LOPEZ VARON mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **38.140.168** expedida en Ibagué - Tolima, por un valor de **DOS MIL TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.033.085.694,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
16	NEIVA	MODALIDAD FAMILIAR	\$2.033.085.694,00

PARA EL GRUPO 17, Al proponente **FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION DE LA FAMILIA Y EL APOYO A LA PRIMERA INFANCIA "FAMI- INFANCIA"**, identificada con NIT No. **900.089.838-5** representada legalmente por **ORLANDO ARIAS RUJANA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.096.551** expedida en Neiva, por un valor de **QUINIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$524.158.531,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
17	ALGECIRAS 2	MODALIDAD FAMILIAR	\$524.158.531,00

PARA EL GRUPO 18, Al proponente **FUNDACION ESPECIALIZADA PARA LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA "FELIZ"**, identificada con NIT No. **900.621.294-8** representada legalmente por **GUSTAVO ADOLFO RIOS OTALORA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7.704.444** expedida en Neiva, por un valor de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$413.479.638,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
18	BARAYA	MODALIDAD FAMILIAR	\$413.479.638,00

PARA EL GRUPO 23, Al proponente **FUNDACIÓN AMOR Y VIDA-**, identificada con NIT No. **813.013.497-2** representada legalmente por **BELEN RAMIREZ VARGAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **26.501.659** expedida en Gigante, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.246.384.953,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
23	LA PLATA	CDI CON ARRIENDO CDI SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$2.246.384.953,00

PARA EL GRUPO 26, Al proponente **CORPORACION NUTRICION SALUD Y BINESTAR NSB DE COLOMBIA-**, identificada con NIT No. **900407911-8** representada legalmente por **JAVIER MAURICIO BAHAMON SALAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7.693.786** expedida en Neiva, por un valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$969.320.746,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
26	PALERMO	CDI SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$969.320.746,00

PARA EL GRUPO 32, Al proponente **FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION DE LA FAMILIA Y EL APOYO A LA PRIMERA INFANCIA "FAMI- INFANCIA"-**, identificada con NIT No. **900.089.838-5** representada legalmente por **ORLANDO ARIAS RUJANA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.096.551** expedida en Neiva, por un valor de **UN MIL DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.200.761.575,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
32	NEIVA	MODALIDAD FAMILIAR	\$1.200.761.575,00

PARA EL GRUPO 35, Al proponente **FUNDACIÓN AMOR Y VIDA-**, identificada con NIT No. **813.013.497-2** representada legalmente por **BELEN RAMIREZ VARGAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **26.501.659** expedida en Gigante, por un valor de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.146.466.269,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
35	SANTA MARIA - TERUEL	MODALIDAD FAMILIAR	\$1.146.466.269,00

PARA EL GRUPO 37, Al proponente **FUNDACIÓN FUNSOCIAL FAMILIA Y TU – FAMITU-**, identificada con NIT No. **900.299.281-1** representada legalmente por **ROSALBA GAVIRIA COLLAZOS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **36.113.811** expedida en Isnos, por un valor de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$304.722.656,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
37	ISNOS 1	CDI SIN ARRIENDO	\$304.722.656,00

PARA EL GRUPO 40, Al proponente **FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL "FUNDESARROLLO"**, identificada con NIT No. **813.007.459-8** representada legalmente por **REINALDO RUBIANO PEPICANO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.235.854** expedida en



Pitalito, por un valor de UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIESCIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.177.818.620,00), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
40	PITALITO 2	CDI CON ARRIENDO CDI SIN ARRIENDO	\$1.177.818.620,00

PARA EL GRUPO 41. Al proponente **FUNDACION FAMILIA. MUJER. INFANCIA FUNAMI-**, identificada con NIT No. **900.154.765-1** representada legalmente por **FAIVER CADENA LUNA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **83.040.639** expedida en Pitalito, por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$380.903.320,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
41	SALADOBLANCO1	CDI SIN ARRIENDO	380.903.320,00

PARA EL GRUPO 42. Al proponente **FUNDACIÓN AMOR Y VIDA-**, identificada con NIT No. **813.013.497-2** representada legalmente por **BELEN RAMIREZ VARGAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **26.501.659** expedida en Gigante, por un valor de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.330.473.905,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
42	SAN AGUSTIN 1	CDI SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$1.330.473.905,00

PARA EL GRUPO 43. Al proponente **FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL "FUNDESARROLLO"**, identificada con NIT No. **813.007.459-8** representada legalmente por **REINALDO RUBIANO PEPICANO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.235.854** expedida en Pitalito, por un valor de **UN MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.150.323.427,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
43	OPORAPA3	CDI CON ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$1.150.323.427,00

PARA EL GRUPO 44. Al proponente **FUNDACIÓN FUNSOCIAL FAMILIA Y TU – FAMITU-**, identificada con NIT No. **900.299.281-1** representada legalmente por **ROSALBA GAVIRIA COLLAZOS** mayor de edad e

identificado con Cédula de Ciudadanía No. **36.113.811** expedida en Isnos, por un valor de **UN MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.620.859.180,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APOORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
44	ACEVEDO-ELIAS-ISNOS	MODALIDAD FAMILIAR	\$1.620.859.180,00

PARA EL GRUPO 45, Al proponente **FUNDACION SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ FUNSPA-**, identificada con NIT No. **813.006.814-5** representada legalmente por **JESUS HUMBERTO MAJE GAVIRIA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **83.181.383** expedida en Acevedo, por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$380.903.320,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APOORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
45	ACEVEDO	CDI SIN ARRIENDO	\$380.903.320,00

PARA EL GRUPO 46, Al proponente **CORPORACION CAMINAR HACIA EL FUTURO-**, identificada con NIT No. **813.010.364-8** representada legalmente por **BERCELIO SILVA SUAREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **4.940.163** expedida en Tarqui, por un valor de **UN MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIETNOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.904.512.272,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APOORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
46	PALESTINA-TIMANA	MODALIDAD FAMILIAR	\$1.904.512.272,00

PARA EL GRUPO 47, Al proponente **FUNDACION CAMINANDO HACIA UN FUTURO MEJOR "funcamino"**, identificada con NIT No. **900408031 - 6** representada legalmente por **MARTHA CECILIA MUÑOZ CERON** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **52.156.073** expedida en Bogotá, por un valor de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$626.484.300,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APOORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
47	PITALITO CORREGIMIENTOS GUACACALLO Y LA LAGUNA	MODALIDAD FAMILIAR	\$626.484.300,00

PARA EL GRUPO 49, Al proponente **COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMICOOP -**, identificada con NIT No. **813.002.080-8** representada legalmente por **MARIA LIGIA SUAZA FLOREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **36.275.756** expedida en Pitalito, por un valor de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES**



CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$626.484.300,00), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
49	PITALITO COMUNA 3	MODALIDAD FAMILIAR	\$626.848.300,00

PARA EL GRUPO 50, Al proponente **FUNDACION SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ FUNSPAZ-**, identificada con NIT No. **813.006.814-5** representada legalmente por **JESUS HUMBERTO MAJE GAVIRIA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **83.181.383** expedida en Acevedo, por un valor de **UN MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.096.347.525,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
50	PITALITO COMUNA 2	MODALIDAD FAMILIAR	\$1.096.347.525,00

PARA EL GRUPO 51, Al proponente **COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMICOOP -**, identificada con NIT No. **813.002.080-8** representada legalmente por **MARIA LIGIA SUAZA FLOREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **36.275.756** expedida en Pitalito, por un valor de **SIESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$697.485.848,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
51	PITALITO -CZ PITALITO 1	MODALIDAD FAMILIAR	\$697.485.848,00

PARA EL GRUPO 54, Al proponente **FUNDACION FAMILIA. MUJER. INFANCIA FUNAMI-**, identificada con NIT No. **900.154.765-1** representada legalmente por **FAIVER CADENA LUNA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **83.040.639** expedida en Pitalito, por un valor de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$760.134.284,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
54	SALADOBLANCO	MODALIDAD FAMILIAR	\$760.134.284,00

Así mismo el comité asesor evaluador de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014, recomienda declarar desierto los siguientes grupos:

- a) Que no hubo participación:

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
-------	----------------------------------	-----------	-------------

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	EL AGRADO	MODALIDAD FAMILIAR	\$444.803.853,00
5	EL PITAL	MODALIDAD FAMILIAR	\$367.537.456,00
22	LA ARGENTINA	CDI SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$484.660.373,00
24	NATAGA	CDI SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$322.073.090,00
25	PAICOL	MODALIDAD FAMILIAR	\$208.828.100,00
38	PALESTINA 1	CDI SIN ARRIENDO	\$272.073.800,00

b) Por no cumplimiento de requisitos en la convocatoria pública:

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
7	SUAZA	CDI SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$887.877.787,00
10	GUADALUPE	CDI SIN ARRIENDO	\$481.570.626,00
11	TARQUI	CDI SIN ARRIENDO	\$163.244.280,00
12	NEIVA COMUNA 6	CDI SIN ARRIENDO	\$108.829.520,00
13	ALGECIRAS 1	CDI SIN ARRIENDO	\$217.659.040,00
15	COLOMBIA 2	MODALIDAD FAMILIAR	\$428.097.605,00
19	CAMPOALEGRE	MODALIDAD FAMILIAR	\$129.473.422,00
20	NEIVA	CDI CON ARRIENDO	\$291.827.000,00
21	RIVERA	CDI CON ARRIENDO	\$233.461.600,00
27	SANTA MARIA	CDI SIN ARRIENDO	\$108.829.520,00
28	TERUEL	CDI SIN ARRIENDO	\$326.488.560,00
29	VILLAVIEJA	CDI SIN ARRIENDO	\$163.244.280,00
30	NEIVA COMUNA 1 Y 10	CDI SIN ARRIENDO	\$440.759.556,00
31	NEIVA COMUNA ENTRE RIOS 4-5	CDI CON ARRIENDO	\$1.167.308.000,00
33	AIPE-VILLAVIEJA	MODALIDAD FAMILIAR	\$858.283.491,00
34	IQUIRA	MODALIDAD FAMILIAR	\$837.400.681,00
36	ELIAS	CDI SIN ARRIENDO	\$217.659.040,00
39	TIMANA 1	CDI SIN ARRIENDO	\$114.270.996,00
48	PITALITO CORREGIMIENTOS CHILLURCO CRIOLLO REGUEROS GUACACALLO	MODALIDAD FAMILIAR	\$626.484.300,00
52	PITALITO-CZ PITALITO2	MODALIDAD	\$730.898.350,00



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila



GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
28	TERUEL	CDI SIN ARRIENDO	\$326.488.560,00
29	VILLAVIEJA	CDI SIN ARRIENDO	\$163.244.280,00
30	NEIVA COMUNA 1 Y 10	CDI SIN ARRIENDO	\$440.759.556,00
31	NEIVA COMUNA ENTRE RIOS 4-5	CDI CON ARRIENDO	\$1.167.308.000,00
33	AIPE-VILLANUEVA	MODALIDAD FAMILIAR	\$858.283.491,00
34	IQUIRA	MODALIDAD FAMILIAR	\$837.400.681,00
36	ELIAS	CDI SIN ARRIENDO	\$217.659.040,00
39	TIMANA 1	CDI SIN ARRIENDO	\$114.270.996,00
48	PITALITO CORREGIMIENTOS CHILLURCO CRIOLLO REGUEROS GUACACALLO	MODALIDAD FAMILIAR	\$626.484.300,00
52	PITALITO-CZ PITALITO2	MODALIDAD FAMILIAR	\$730.898.350,00
53	PITALITO-CZ PITALITO3	MODALIDAD FAMILIAR	\$730.898.350,00

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014, cuyo objeto es: en "ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF", a los proponentes:

PARA EL GRUPO 2, Al proponente **CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZON**, identificada con NIT No. **891.101.024-3** representada legalmente por **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7.709.389** - NEIVA por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$544.147.600,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
2	GARZON	CDI SIN ARRIENDO	\$544.147.600,00

PARA EL GRUPO 3, Al proponente **GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZAS DE FAMILIA FUERZA VIVA-**, identificada con NIT No. **813.005.815-8** representada legalmente por **OSCAR ANDRES MARTINEZ FLOR** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7.707.152** - NEIVA, por un valor de **MIL DIESCINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.019.558.944,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
-------	----------------------------------	-----------	-------------

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
		FAMILIAR	
53	PITALITO-CZ PITALITO3	MODALIDAD FAMILIAR	\$730.898.350,00

8°ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO.

En virtud de lo anterior, se procede a dar lectura al Acto Administrativo por medio del cual se adjudica el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-002-2014, y para ello se transcribe el texto de la parte resolutoria del acto que así lo dispone:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desiertos los grupos a continuación del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014, cuyo objeto es: en *“ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF”*:

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	GRADO	MODALIDAD FAMILIAR	\$444.803.853,00
5	PITAL	MODALIDAD FAMILIAR	\$367.537.456,00
22	LA ARGENTINA	CDI SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$484.660.373,00
24	NATAGA	CDI SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$322.073.090,00
25	PAICOL	MODALIDAD FAMILIAR	\$208.828.100,00
38	PALESTINA 1	CDI SIN ARRIENDO	\$272.073.800,00

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
7	SUAZA	CDI SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$887.877.787,00
10	GUADALUPE	CDI SIN ARRIENDO	\$481.570.626,00
11	TARQUI	CDI SIN ARRIENDO	\$163.244.280,00
12	NEIVA COMUNA 6	CDI SIN ARRIENDO	\$108.829.520,00
13	ALGECIRAS 1	CDI SIN ARRIENDO	\$217.659.040,00
15	COLOMBIA 2	MODALIDAD FAMILIAR	\$428.097.605,00
19	CAMPOALEGRE	MODALIDAD FAMILIAR	\$129.473.422,00
20	NEIVA	CDI CON ARRIENDO	\$291.827.000,00
21	RIVERA	CDI CON ARRIENDO	\$233.461.600,00
27	SANTA MARIA	CDI SIN ARRIENDO	\$108.829.520,00



demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
46	PALESTINA-TIMANA	MODALIDAD FAMILIAR	\$1.904.512.272,00

PARA EL GRUPO 47. Al proponente **FUNDACION CAMINANDO HACIA UN FUTURO MEJOR "funcamino"**, identificada con **NIT No. 900408031 - 6** representada legalmente por **MARTHA CECILIA MUÑOZ CERON** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **52.156.073** expedida en Bogotá, por un valor de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$626.484.300,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
47	PITALITO CORREGIMIENTOS GUACACALLO Y LA LAGUNA	MODALIDAD FAMILIAR	\$626.484.300,00

PARA EL GRUPO 49. Al proponente **COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMICOOP -**, identificada con **NIT No. 813.002.080-8** representada legalmente por **MARIA LIGIA SUAZA FLOREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **36.275.756** expedida en Pitalito, por un valor de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$626.484.300,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
49	PITALITO COMUNA 3	MODALIDAD FAMILIAR	\$626.848.300,00

PARA EL GRUPO 50. Al proponente **FUNDACION SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ FUNSPAZ-**, identificada con **NIT No. 813.006.814-5** representada legalmente por **JESUS HUMBERTO MAJE GAVIRIA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **83.181.383** expedida en Acevedo, por un valor de **UN MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.096.347.525,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
50	PITALITO COMUNA 2	MODALIDAD FAMILIAR	\$1.096.347.525,00

PARA EL GRUPO 51. Al proponente **COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMICOOP -**, identificada con **NIT No. 813.002.080-8** representada legalmente por **MARIA LIGIA SUAZA FLOREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **36.275.756** expedida en Pitalito, por un valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$697.485.848,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
42	SAN AGUSTIN 1	CDI SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$1.330.473.905,00

PARA EL GRUPO 43. Al proponente **FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL "FUNDESARROLLO"**, identificada con NIT No. **813.007.459-8** representada legalmente por **REINALDO RUBIANO PEPICANO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.235.854** expedida en Pitalito, por un valor de **UN MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.150.323.427,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
43	OPORAPA3	CDI CON ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$1.150.323.427,00

PARA EL GRUPO 44. Al proponente **FUNDACIÓN FUNSOCIAL FAMILIA Y TU – FAMITU-**, identificada con NIT No. **900.299.281-1** representada legalmente por **ROSALBA GAVIRIA COLLAZOS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **36.113.811** expedida en Isnos, por un valor de **UN MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.620.859.180,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
44	ACEVEDO-ELIAS-ISNOS	MODALIDAD FAMILIAR	\$1.620.859.180,00

PARA EL GRUPO 45. Al proponente **FUNDACION SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ FUNSPAZ-**, identificada con NIT No. **813.006.814-5** representada legalmente por **JESUS HUMBERTO MAJE GAVIRIA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **83.181.383** expedida en Acevedo, por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$380.903.320,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
45	ACEVEDO	CDI SIN ARRIENDO	\$380.903.320,00

PARA EL GRUPO 46. Al proponente **CORPORACION CAMINAR HACIA EL FUTURO-**, identificada con NIT No. **813.010.364-8** representada legalmente por **BERCELIO SILVA SUAREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **4.940.163** expedida en Tarqui, por un valor de **UN MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIETNOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.904.512.272,00)**, incluido todos los costos y



SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.146.466.269,00), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
35	SANTA MARIA - TERUEL	MODALIDAD FAMILIAR	\$1.146.466.269,00

PARA EL GRUPO 37, Al proponente **FUNDACIÓN FUNSOCIAL FAMILIA Y TU – FAMITU-**, identificada con NIT No. **900.299.281-1** representada legalmente por **ROSALBA GAVIRIA COLLAZOS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **36.113.811** expedida en Isnos, por un valor de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$304.722.656,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
37	ISNOS 1	CDI SIN ARRIENDO	\$304.722.656,00

PARA EL GRUPO 40, Al proponente **FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL “FUNDESARROLLO”**, identificada con NIT No. **813.007.459-8** representada legalmente por **REINALDO RUBIANO PEPICANO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.235.854** expedida en Pitalito, por un valor de **UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIESCIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.177.818.620,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
40	PITALITO 2	CDI CON ARRIENDO CDI SIN ARRIENDO	\$1.177.818.620,00

PARA EL GRUPO 41, Al proponente **FUNDACION FAMILIA. MUJER. INFANCIA FUNAMI-**, identificada con NIT No. **900.154.765-1** representada legalmente por **FAIVER CADENA LUNA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **83.040.639** expedida en Pitalito, por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$380.903.320,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
41	SALADOBLANCO1	CDI SIN ARRIENDO	380.903.320,00

PARA EL GRUPO 42, Al proponente **FUNDACIÓN AMOR Y VIDA-**, identificada con NIT No. **813.013.497-2** representada legalmente por **BELEN RAMIREZ VARGAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **26.501.659** expedida en Gigante, por un valor de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.330.473.905,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APOORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
18	BARAYA	MODALIDAD FAMILIAR	\$413.479.638,00

PARA EL GRUPO 23, Al proponente **FUNDACIÓN AMOR Y VIDA-**, identificada con NIT No. **813.013.497-2** representada legalmente por **BELEN RAMIREZ VARGAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **26.501.659** expedida en Gigante, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.246.384.953,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APOORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
23	LA PLATA	CDI CON ARRIENDO CDI SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$2.246.384.953,00

PARA EL GRUPO 26, Al proponente **CORPORACION NUTRICION SALUD Y BINESTAR NSB DE COLOMBIA-**, identificada con NIT No. **900407911-8** representada legalmente por **JAVIER MAURICIO BAHAMON SALAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7.693.786** expedida en Neiva, por un valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$969.320.746,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APOORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
26	PALERMO	CDI SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$969.320.746,00

PARA EL GRUPO 32, Al proponente **FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION DE LA FAMILIA Y EL APOYO A LA PRIMERA INFANCIA "FAMI- INFANCIA"**, identificada con NIT No. **900.089.838-5** representada legalmente por **ORLANDO ARIAS RUJANA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.096.551** expedida en Neiva, por un valor de **UN MIL DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.200.761.575,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APOORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
32	NEIVA	MODALIDAD FAMILIAR	\$1.200.761.575,00

PARA EL GRUPO 35, Al proponente **FUNDACIÓN AMOR Y VIDA-**, identificada con NIT No. **813.013.497-2** representada legalmente por **BELEN RAMIREZ VARGAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **26.501.659** expedida en Gigante, por un valor de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIES MILLONES CUATROCIENTOS**



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila



GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
9	GARZON 1- ALTAMIRA-GUADALUPE	CDI SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$1.447.095.548,00

PARA EL GRUPO 14, Al proponente **FUNDACIÓN SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y EL APOYO A LA PRIMERA INFANCIA-**, identificada con NIT No. **900.089.838-5** representada legalmente por **ORLANDO ARIAS RUJANA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.096.551** expedida en NEIVA, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOICENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.422.895.812,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
14	RIVERA	CDI SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	1.422.895.812,00

PARA EL GRUPO 16, Al proponente **CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR INTEGRAL DE LA COMUNIDAD "LOS GIRASOLES"**, identificada con NIT No. **809.010.812-1** representada legalmente por **LIDA MARCELA LOPEZ VARON** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **38.140.168** expedida en Ibagué - Tolima, por un valor de **DOS MIL TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.033.085.694,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
16	NEIVA	MODALIDAD FAMILIAR	\$2.033.085.694,00

PARA EL GRUPO 17, Al proponente **FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION DE LA FAMILIA Y EL APOYO A LA PRIMERA INFANCIA "FAMI- INFANCIA"**, identificada con NIT No. **900.089.838-5** representada legalmente por **ORLANDO ARIAS RUJANA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.096.551** expedida en Neiva, por un valor de **QUINIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$524.158.531,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
17	ALGECIRAS 2	MODALIDAD FAMILIAR	\$524.158.531,00

PARA EL GRUPO 18, Al proponente **FUNDACION ESPECIALIZADA PARA LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA "FELIZ"**, identificada con NIT No. **900.621.294-8** representada legalmente por **GUSTAVO ADOLFO RIOS OTALORA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7.704.444** expedida en Neiva, por un valor de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$413.479.638,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
3	GIGANTE	CDI SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$1.019.558.944,00

PARA EL GRUPO 4, Al proponente **SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL - GARZÓN**, identificada con NIT No. **891.180.164-3** representada legalmente por **SAMUEL CHAVARRO COLLAZOS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.264.271 –PITALITO** , por un valor de **QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$522.070.250,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
4	GUADALUPE	MODALIDAD FAMILIAR	\$522.070.250,00

PARA EL GRUPO 6, Al proponente **ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS**, identificada con NIT No. **813.010.867-0** representada legalmente por **MARIA LEYDITH CUELLAR DE FAJARDO** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **36.148.068 - NEIVA**, por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$841.577.243,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
6	TARQUI	MODALIDAD FAMILIAR	\$841.577.243,00

PARA EL GRUPO 8, Al proponente **CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZON**, identificada con NIT No. **891.101.024-3** representada legalmente por **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7.709.389 - NEIVA**, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$2.735.648.110,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
8	GARZON - RESTO	MODALIDAD FAMILIAR	\$2.735.648.110,00

PARA EL GRUPO 9, Al proponente **SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL DE GARZÓN**, identificada con NIT No. **891.180.164-3** representada legalmente por **SAMUEL CHAVARRO COLLAZOS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.264.271 – PITALITO** , por un valor de **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.447.095.548,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
-------	----------------------------------	-----------	-------------



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila



GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
51	PITALITO -CZ PITALITO 1	MODALIDAD FAMILIAR	\$697.485.848,00

PARA EL GRUPO 54, Al proponente **FUNDACION FAMILIA. MUJER. INFANCIA FUNAMI**, identificada con NIT No. **900.154.765-1** representada legalmente por **FAIVER CADENA LUNA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **83.040.639** expedida en Pitalito, por un valor de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$760.134.284,00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de APOORTE y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
54	SALADOBLANCO	MODALIDAD FAMILIAR	\$760.134.284,00

ARTICULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, respecto de los grupos adjudicados y los declarados desiertos por ausencia de proponentes.

ARTICULO QUINTO: Contra la declaratoria de desierta del proceso de convocatoria pública de aporte, cuando los oferentes a pesar de presentarse a los grupos establecidos en el pliego de condiciones no cumplen con los requisitos allí señalados, procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011

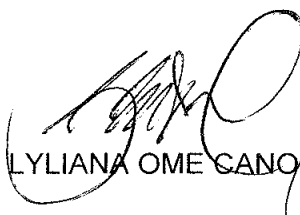
ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web:
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/>

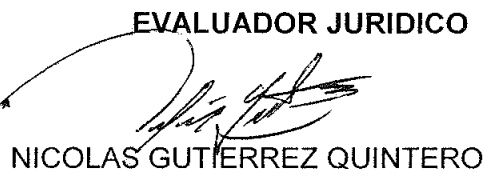
ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación

9°CIERRE DE LA AUDIENCIA

En este estado y siendo las 5:00 P.M. del día quince (15) de Diciembre de 2014, se da por terminada la presente audiencia, y en constancia se firma por los asistentes.

MARIA EUGENIA ALZATE JIMENEZ
Directora Regional Huila


LYLIANA OME CANO

EVALUADOR JURIDICO

NICOLAS GUTIERREZ QUINTERO


ZAIRA E. BLANCO MENDOZA

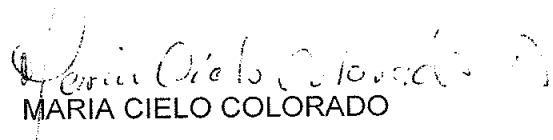


EVALUADOR FINANCIERO

  
MIRYAN ROJAS MONROY CARLOS CORTES GOMEZ GISLA TATIANA SILVA VARGAS

EVALUADOR TÉCNICO


GLADYS PASTRANA URQUIZA


MARIA CIELO COLORADO


NELLY SUSANA ESCOBAR SILVA

SONIA CARDOSO VARGAS



LISTA DE ASISTENTES

Fecha: Diciembre 15 de 2014

Hora: 8: 30 a.m.

Tema: AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Proceso: CONVOCATORIA DE APOORTE "PRIMERA INFANCIA" ICBF-002-104

NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACION	REPRESENTA A	FIRMA
S. Mari'a del Rosario Daza Bañera	20.278.239	C DI S. Vicente	<i>[Signature]</i>
Sr. Maria Helena Diaz R	39532082	Hijos de la Caridad	<i>[Signature]</i>
Edgardo Pothuc	26552317	ICBF	<i>[Signature]</i>
Diana M. Cortés	38.289.229	Pastoral social Ezen	<i>[Signature]</i>
Ximena Gutierrez	55.066.124	Pastoral Social Ezen.	<i>[Signature]</i>
Jue M. Salazar	55.057.407	Pastoral Social Ezen.	<i>[Signature]</i>
Belén Rosendo	26.501.685	Fundación soc. Amor y Vida	<i>[Signature]</i>
Miryan Rojas M	36165625	ICBF-Grp. Fine	<i>[Signature]</i>
Nicolás Gutierrez	7732.209	ICBF Grupo J.	<i>[Signature]</i>
Lyliana Ome C	551081659	ICBF. Jurídico	<i>[Signature]</i>
Rebeca Elena	12235814	Fundación	<i>[Signature]</i>
Jesús Mañé	83181383	Unipaz	<i>[Signature]</i>





LISTA DE ASISTENTES

Fecha: Diciembre 15 de 2014

Hora: 8: 30 a.m.

Tema: AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Proceso: CONVOCATORIA DE APOORTE "PRIMERA INFANCIA" ICBF-002-104

NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACION	REPRESENTA A	FIRMA
Maria Ligia Suarez	36275.756	Cooperativa Mult. FAMILICOOP.	
Elizabeth Fuentes	36272 465	coop. FAMILICOOP	
José Nelson Polanco Tamayo	12191185	COOP. SUCOLOMBIANA	
JUAN CARLOS CHARRIN RUIZ	7512109	COOP SUCOLOMBIANA	
Oscar Andres Martinez Flor	7707152	Fuerza Viva	
Juan Felipe Reylo	7.705.389	MIDI	
Noé S. Parada P.	79253528	MIDI	
Farley Rojas Juan	79641383	Caminar hacia el Futuro.	
Florencia Parra C.	26.492.026	Caminar hacia el futuro	
Paucelia Silva	4.540.163	Caminar hacia el futuro	
MARTHA CECILIA MUÑOZ CERON	52.156.073	FUNDACION Caminando Hacia... FUNCAMINO	
Andrés Cabera Claudio	7.705.600	FUNDACION Social Amor y Vida	
RICHARD U. Gil Ruiz	99.538.289	FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA	





LISTA DE ASISTENTES

Fecha: Diciembre 15 de 2014

Hora: 8: 30 a.m.

Tema: AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Proceso: CONVOCATORIA DE APOORTE "PRIMERA INFANCIA" ICBF-002-104

NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACION	REPRESENTA A	FIRMA
Erika Marale Tinoco Rivera	1.075.221.307	corporación Casa de la Memoria	
Carlos A. Trujillo	77331864	Fami-Infancia	
Orlando Arias R	12.096.551	FAMI-INFANCIA	
Paula Montenegro	38364438	Girasoles	
Lidia Marcela L	38140168	CORPORACION LOS GIRASOLES	
Mayra A. Solórzano	1075.238.165	Fami-Infancia	
Adriana Rojas	55760873	AROSS	
Lydette Cecilia Rojas		AROSS	
Gustavo Paez	900621294-8	Fund. FELIZ	
David M. Rincón	900621294-8	FUNDACION FELIZ	
Fawar Castellano	33040639	fundacion FUNAMU	
Jenny Rosa Rojas	12.168.562	FAMI-Infancia	
John Jairo Forero	7'696.196	AROSS	





LISTA DE ASISTENTES

Fecha: Diciembre 15 de 2014

Hora: 8: 30 a.m.

Tema: AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Proceso: CONVOCATORIA DE APOORTE "PRIMERA INFANCIA" ICBF-002-104

NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACION	REPRESENTA A	FIRMA
<i>Hayibe Fariz</i>	<i>36153783</i>	<i>Corporación USB.</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>



